

NOTA INFORMATIVA

Plazo de subsanación: del 30 de abril al 16 de mayo de 2019, ambos inclusive. Todas las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán válidas.

Forma de subsanación: las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios y **deberán presentarse o en el Registro del Ministerio de Cultura y Deporte** (Plaza del Rey nº 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

A continuación se indica la posible documentación que deberá presentar el solicitante para subsanar las causas de exclusión; no obstante, cualquier otro documento que acredite fehacientemente que no concurre causa de exclusión también será válido:

Código	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PROPUESTA DE SUBSANACIÓN
1	Solicitud 790 presentada en modelo no oficial (Base 3.1)	No subsanable.
2	Solicitud fuera de plazo (Base 3.4)	No subsanable.
3	No firmar la solicitud	Presentar la copia de la solicitud (el ejemplar del interesado) firmada, o una declaración firmada del solicitante indicando que son ciertos los datos que figuran en su solicitud (<i>adjuntar también una fotocopia de la solicitud registrada</i>).
4	No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV)	<u>Acreditación del pago de tasas</u> (<i>Copia de la solicitud donde figure el importe de la tasa y la validación de la entidad bancaria conforme se ha realizado el ingreso. Punto 3.3 de las Bases</i>), <u>o de la exención del pago</u> (Anexo IV).

Código	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PROPUESTA DE SUBSANACIÓN
5	Haber optado a más de una relación de plazas del Anexo II y/o, a más de un número de orden (Base 1.5)	Declaración firmada del solicitante indicando el nº de relación y el nº de orden al que quiere presentarse. <i>(Solo se puede presentar una instancia por solicitante, por lo que tendrá que <u>elegir una instancia de entre las registradas por el solicitante</u>).</i>
6	No reunir alguno de los requisitos establecidos en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria	No subsanable.
7	No aporta la documentación acreditativa de reunir alguno de los requisitos del apartado 2.1.1 de la convocatoria	Documentación que acredite las condiciones que se alegan <i>(establecido en los puntos 2.1.1 y 3.6).</i>
8	No acreditar que carece de rentas superiores al S.M.I. mediante certificado de la última declaración del I.R.P.F. (Anexo IV, apartado b)	Copia de la última declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas <i>(<u>la casilla correspondiente a las retribuciones dinerarias no puede superar el importe de 12.600 €</u>)</i> , o en su caso, certificado de la AEAT de no estar obligado a presentarla.
9	No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (Anexo IV, apartado b)	Acreditación del pago de tasas (Anexo IV).
10	No aporta la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, por no dar consentimiento	Acreditación de la oficina de los servicios públicos de empleo de ser demandante de empleo durante, al menos, <u>el mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (30/01/2019).</u>
11	No acredita poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	Copia del certificado acreditativo de que tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso contrario, acreditación del pago de tasas (Anexo IV).
12	No aporta documentación requerida al no dar consentimiento para la verificación de los datos de identificación personal y titulación	Documentación que acredite la identificación personal y la titulación exigida.

Código	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PROPUESTA DE SUBSANACIÓN
13	No aporta título de familia numerosa al no dar consentimiento para que el órgano gestor verifique tal condición	Fotocopia del título actualizado de familia numerosa.
14	No indicar el nº de relación del Anexo II por la que opta, ni el nº de orden de la relación (apartados A y B, casilla 25)	Declaración firmada del solicitante indicando el nº de relación y el nº de orden por el que opta (Anexo II).
15	Pertener como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional. (Base 2.1.5)	No subsanable.
16	Falta nº de orden o no se corresponde con el nº de relación elegida (Base 1.5) (Casilla 25, Datos B)	Declaración firmada del solicitante indicando el nº de orden por el que opta. <i>(El nº de orden indicado deberá corresponder con uno de los que figuran en el Anexo II para el nº de relación indicado en la solicitud).</i>
17	Falta nº de relación de plazas del Anexo II (Base 1.5) (Casilla 25, Datos A)	Declaración firmada del solicitante indicando el nº de relación por el que opta (Anexo II). <i>(El nº de relación tiene que corresponder con la categoría indicada en la casilla 15 de la solicitud).</i>
18	No estar exento del pago de la tasa por derechos de examen por poseer rentas superiores al S.M.I. (Anexo IV, apartado b)	Acreditación del pago de tasas (Anexo IV).
19	No aportar certificado de grado de discapacidad o no indicar la Comunidad Autónoma en la que tiene reconocida tal condición (Anexo IV, apartado a.)	Copia del certificado acreditativo de que tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Código	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PROPUESTA DE SUBSANACIÓN
20	No se corresponde el nº de relación indicado y /o el nº de orden, con la categoría que figura en la casilla 15	Declaración del solicitante indicando el nº de relación y el nº de orden por el que opta: - <u>Nº relación</u> : debe aclarar si el dato correcto es el indicado en la casilla 15 o en la casilla 25.A (<i>No se puede elegir un nº de relación diferente a las indicadas en la solicitud presentada</i>). - <u>Nº de orden</u> : debe corresponder con uno de los nº de orden que figuran dentro del nº de relación elegida (Anexo II).
21	No poder verificar la condición de familia numerosa en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas. Debe aportar la documentación acreditativa	Fotocopia del título actualizado de familia numerosa.
22	No poder verificar la condición de demandante de empleo en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas. Debe aportar la documentación acreditativa	Acreditación de la oficina de los servicios públicos de empleo de ser demandante de empleo durante, al menos, <u>el mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (30/01/2019)</u> .
23	No poder verificar el grado de discapacidad en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas. Debe aportar la documentación acreditativa	Copia del certificado acreditativo de que tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.